



IV PREMIO TESIS VIOLETA PARRA BASES DE CONCURSO



1.- Presentación

La Cátedra Violeta Parra de la Universidad de Concepción en conjunto con la Fundación Museo Violeta Parra, con la finalidad de divulgar y valorar en forma permanente la vida y obra de Violeta Parra y/o cultura popular, a través de cátedras académicas y ciudadanas, y la organización de eventos científicos y culturales de carácter nacional e internacional, convocan al IV Concurso del Premio Tesis Violeta Parra.

La iniciativa busca promover el estudio y la reflexión en torno a la figura de Violeta Parra y las diferentes facetas de su trabajo como artista e investigadora, contribuyendo a la producción y divulgación de conocimientos en torno a esta connotada figura nacional.

2.- Sobre los convocantes

La Cátedra Violeta Parra es un espacio destinado a producir y promover actividades culturales y académicas, aspirando a ser un espacio interdisciplinario que fomente la investigación, reflexión, pensamiento crítico y la divulgación de diferentes aspectos del legado de Violeta Parra, como referente de la música y la cultura tradicional chilena.

La Fundación Museo Violeta Parra es una institución sin fines de lucro, creada en el año 2014 con sede en la comuna de Santiago, con la finalidad de conservar, restaurar, difundir y poner en valor el legado de Violeta Parra.

3.- Premios

El premio posee una categoría única y distinguirá al trabajo que resulte ganador con un galvano, un certificado para fines académicos y un premio único de \$1.000.000.

El trabajo distinguido será anunciado en los sitios web de la Cátedra Violeta Parra (<http://catedravioletaparra.udec.cl>) y del Museo Violeta Parra (<http://www.museovioletaparra.cl>) y puesto a disposición pública en una edición digital, en el repositorio bibliográfico de ambas instituciones.

El premio será entregado al autor o autora del trabajo galardonado o, para aquellos en donde exista más de un autor/a, a aquél co-autor que sea informado como representante del equipo investigador.

4.- Requisitos de postulación

- a) Podrán postular trabajos de investigación inéditos de pre y posgrado realizados en el marco de procesos de titulación y/o graduación, que hayan obtenido nota final igual o superior a 6.0 en el sistema chileno de evaluación o equivalente a nivel internacional, y cuyos temas se relacionen con la vida, obra y proyecciones de Violeta Parra en la cultura nacional y/o latinoamericana.
- b) Los trabajos deberán haberse realizado a partir del año 2018 y haber sido defendidos con anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.
- c) Los trabajos serán postulados en idioma español. Aquellos escritos en lenguas de pueblos originarios o extranjeras serán admisibles siempre que adjunten adicionalmente la traducción íntegra del documento al mencionado idioma.

d) Las postulaciones deberán ser remitidas por su autor o autora, o aquel co-autor que el equipo de trabajo involucrado declare como responsable. Todos los documentos deberán ser enviados en formato PDF al correo **premiotesis@museovioletaparra.cl**.

e) No podrán presentarse obras que hayan sido galardonadas o que estén siendo postuladas simultáneamente a algún otro concurso destinado a la premiación de tesis y similares.

5.- Ejes temáticos

Se espera que los trabajos postulados aborden ejes temáticos como:

Historiografía: Trabajos relacionados con la identificación y difusión de nuevas fuentes y estudios sobre la presencia y/o influencia de Violeta Parra en contextos locales.

Creación artística: Trabajos que propongan nuevos enfoques teóricos y/o metodológicos en el análisis de obras de Violeta Parra y/o la creación de productos multimediales donde se aborde creativamente su legado.

Patrimonio: Trabajos referidos a la puesta en valor de patrimonio material o inmaterial enfocados en el rescate del legado de Violeta Parra en cualquiera de sus facetas, a través de al) a generación y/o sistematización de saberes mediante procesos gestión/producción documental (sonora, visual, textual, etc.).

Educación artística y cultural: Propuestas y aplicaciones que pongan en valor el legado de Violeta Parra en contextos educativos formales o informales.

6.- Postulantes

Podrán postular al premio:

- a) Personas naturales de nacionalidad chilena o extranjeros residentes en Chile, graduadas y/o tituladas de instituciones de educación superior chilenas y extranjeras, en programas de pre o posgrado.
- b) Personas naturales de nacionalidades extranjeras, graduadas y/o tituladas en instituciones de educación superior chilenas, en programas de pre o posgrado.

7.- Incompatibilidades

No podrán postular al presente concurso:

- a) Autores/as que integren el Comité Ejecutivo de Cátedra Violeta Parra, funcionarios o miembros del Directorio de la Fundación Museo Violeta Parra, o que oficien como jurados del presente concurso.
- b) Autores/as que posean un grado de parentesco de hasta tercer grado con algún integrante del Comité Ejecutivo de Cátedra Violeta Parra, funcionarios/as del Museo Violeta Parra o jurado del concurso durante la convocatoria vigente.
- c) Autores/as cuyos trabajos hayan sido guiados por algún integrante del Comité Ejecutivo de Cátedra Violeta Parra, funcionarios/as del Museo Violeta Parra o jurado del concurso durante la convocatoria vigente.
- d) Trabajos que hayan sido presentado a versiones anteriores del concurso.

Si cualquiera de estas incompatibilidades cesara mientras permanezca abierta la convocatoria, la postulación se considerará válida siempre y cuando ésta se realice con posterioridad a dicho cese.

8.- Período de postulación

- a) La recepción de postulaciones permanecerá abierta entre el **jueves 25 de mayo al 31 de agosto de 2023** a las 23:59 horas de Chile continental.
- b) Las postulaciones deberán incluir la totalidad de los documentos establecidos en las bases.
- c) De no cumplirse con alguno de estos requisitos, la postulación será declarada inadmisibile.

9.- Jurado

Conformarán el jurado del Premio Tesis Violeta Parra el director de la Cátedra Violeta Parra, el director(a) ejecutivo(a) del Museo Violeta Parra, además de una persona designada por dichas instituciones para tal efecto.

10.- Documentación mínima

- 1) Versión final íntegra de la tesis o trabajo de título o grado equivalente.
- 2) Formulario de postulación completo en formato PDF.
- 3) Certificado o constancia emitida por la institución de procedencia que acredite la calificación obtenida en el trabajo y fecha de obtención de ésta.

Además, en casos excepcionales se deberán incluir los siguientes documentos:

- 1) Para trabajos en una lengua diferente del español, deberá adjuntarse una traducción íntegra a dicho idioma.
- 2) En caso de filiación con una universidad extranjera, deberá adjuntar documento que acredite la equivalencia de la calificación obtenida según el sistema chileno.

11.- Evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios y ponderaciones que se explicitan en la siguiente tabla:

CRITERIO	PONDERACIÓN
• Valoración cualitativa de la investigación: claridad, originalidad y pertinencia del estudio en relación al tema general y el eje al que adscribe.	20
• Calidad y pertinencia del marco y debate teórico-conceptual.	20
• Calidad y pertinencia de la metodología de investigación aplicada en relación a la naturaleza y objetivos de la propuesta.	20
• Contribución de los contenidos de la tesis a la producción de nuevos conocimientos, de acuerdo con los objetivos e intereses de la convocatoria.	30
• Aspectos formales de la propuesta: claridad y concisión del lenguaje, estilo narrativo, presentación y contenido gráfico del documento (imágenes, tablas, etc.), si lo hubiera.	10

12.- Aceptación de condiciones y deber de veracidad

Se entenderá que, por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, los y las postulantes conocen y aceptan las presentes bases, declarando bajo juramento que toda la información entregada es verídica y los trabajos presentados son originales.

En caso de constatarse alguna irregularidad, la postulación correspondiente podrá ser declarada no admisible. En caso de presentarse información que pudiera revestir carácter de delito, tanto la Cátedra Violeta Parra como el Museo Violeta Parra podrán remitir los antecedentes a los afectados o directamente al Ministerio Público.

Por último, se entenderá que, por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, los y las postulantes autorizan a Cátedra Violeta Parra y Museo Violeta Parra a la reproducción y divulgación sin fines comerciales de aquellos trabajos que resulten premiados a través de los medios que se explicitan en las presentes bases.

Nicolás Masquiarán Díaz, Director Cátedra Violeta Parra.
Fernanda Castillo Ruiz, Directora Ejecutiva Museo Violeta Parra.

Cátedra Violeta Parra

<http://catedravioletaparra.udec.cl>



Museo Violeta Parra

<http://www.museovioletaparra.cl>



Mayo de 2023.

